



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 106 -2016-FAC.DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

Trujillo, 12 de setiembre de 2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante escrito presentado por la señorita Bachiller en Derecho y CC.PP. Anghela Leidy Alvarez Rodríguez y don Luis Fernando Grados Sánchez, solicitan la exclusión de miembro de jurado.

Que, con fecha 05 de agosto se designó como integrantes de Jurado Calificador mediante Tesis a los profesores Carlos Honores Yglesias (Presidente), Carlos Zarzosa Campos y Victor Burgos Mariños para examinar la tesis titulada "La Revocación de la Suspensión de la Ejecución de la Pena por incumplimiento del Pago de la Reparación Civil en las Sentencias de la Corte Superior de Justicia de La Libertad en los años 2012-2014 y el Principio de Proporcionalidad" a cargo de los Bachilleres Anghela Leidy Álvarez Rodríguez y Luis Fernando Grados Sánchez;

Que, los interesados manifiestan en su escrito del 02.09.2016 que el profesor Carlos Zarzosa Campos se negó a recepcionar el borrador de la tesis indicando que la resolución de nombramiento es irregular y significará reconocer al Doctor Carlos Vásquez Boyer como Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP., solicitando se designe un nuevo jurado.

Que, con escrito del 08.09.2016, el profesor Carlos Zarzosa Campos, alegando que para ejercer el cargo de Decano se requiere de Resolución Rectoral y que a la fecha no cuenta con dicho acto administrativo y se niega a reconocer la autoridad del Decano;

Que, de conformidad con el Art. 72° de la Ley N° 30220 prescribe que el Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales y sus fallos son inapelables.

Que, el Dr. Carlos Vásquez Boyer fue proclamado por el CEUTA como Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP. el 30.06.2016 y ejerciendo el cargo de Decano conforme dispone la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNT;

Que con Resolución de Consejo de Facultad N° 001-2016 del 31.08.2016, los consejeros de Facultad acordaron respaldar la elección de Decano de la Facultad de Derecho y CC.PP. recaída en el Doctor Carlos Vásquez Boyer, conforme señala los Arts. 55°, 67°, 68° y 71° de la Ley N° 30220, así como de los Arts. 32, 34, 37, 40 y 41° del Estatuto de la UNT.

Que, el Art. 5° inc. 5.14 de la Ley Universitaria, señala como principio de interés superior del estudiante, por lo que es atendible la petición de los interesados.

Estando a lo expuesto en uso de las facultades que confiere al Decano el Art. 10° del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y CC.PP.:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR procedente la petición de los Bachilleres en Derecho y CC.PP., Anghela Leidy Álvarez Rodríguez y Luis Fernando Grados Sánchez, procediendo a sustituir al profesor Carlos Enrique Zarzosa Campos y designar al docente Luis Martínez Castro, quedando conformado el Jurado por los profesores Carlos Honores Yglesias (Presidente), Víctor Burgos Mariños y Luis Martínez Castro.

Artículo Segundo.- Remitir copia de los documentos al Tribunal de Honor, frente a la negativa de cumplir con los deberes de docente señalados en los Arts. 75° y 87° de la Ley N° 30220 así como del Art. 212° y 283° del Estatuto de la UNT.

COMUNIQUESE a quienes corresponda y ARCHÍVESE

Dr. Carlos Vásquez Boyer
Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

Lizardo Rojas Barahona
Secretario de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas